

En Buenos Aires a los nueve días del mes de Octubre del año mil ochocientos noventa y cuatro reunidos en su Sala de Acuerdos el Señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia Nacional doctor D. Benjamín Paz, y los Señores Ministros señores D. Luis W. Narváez, D. Abel Bagan, D. Octavio Bunge y D. Juan E. Forront, dijeron: que teniendo la Suprema Corte un saldo acreedor en su cuenta corriente con el Banco Nacional en liquidación, que asciende a tres mil seis cientos cuarenta y siete pesos con ochenta y nueve centavos moneda nacional, cuyo saldo debe ser abonado por dicho Banco con títulos de los creados por la ley número tres mil treinta y siete; y considerando convenientemente retirar los mencionados títulos y realizarlos para satisfacer erogaciones autorizadas y gastos a proveer, atenta la elevada cotización actual de su valor, debían acordar y acordaron: que se retire el saldo es presado del Banco Nacional, para cuyo efecto se girara por el Señor Presidente el correspondiente cheque, debiendo venderse los títulos al precio de plaza y depositarse su importe en el Banco de la Nación Argentina en cuenta corriente a la orden del mismo Señor Presidente. - Con lo que concluyó el acto firmando el Señor Presidente y los Señores Ministros. -

Benjamín Paz

Luis W. Narváez

Abel Bagan

Octavio Bunge

Juan E. Forront

Jose E. Dominguez
Secretario